En Tumaco, el 18 de Noviembre de 2024, se reúne el Comité de Evaluación técnica, económica, ambiental y SST designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- Karen Yamile Sevillano – Componente Tecnico
- Leder Fernando Castillo Alegría – Componente Financiero.
- Luis Cere Ortega Valencia – Componente Ambiental
- Karen Yamile Sevillano – Componente SST.

OBJETO: Compra de elementos de protección personal, dotación y ropa de trabajo para personal administrativo, instructores y aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2324 del 4 de Febrero de 2024 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.

El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño inició este proceso de contratación, dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co la Invitación Publica y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 del 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la Invitación Publica se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACION
1	SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S. – SERPROPAC S.A.S.	Grupo 1: $25.310.950 Grupo 2: $28.181.000 Grupo 3: $10.443.100 Grupo 4: $14.215.500	15/11/2024 1:51 PM
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO S.A.S.	Grupo 1: $29.480.920 Grupo 2: $31.495.000 Grupo 3: $11.030.600 Grupo 4: $15.562.700	15/11/2024 4:48 PM

Estando dentro del término para la evaluación procede el comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes y a aplicar los criterios de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, así:

*"**Evaluación de las propuestas:***

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la Oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el 5 de la ley 1150 de 2007 y **artículos 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el

presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"ofertas con precios artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la

	RECHAZADAS.	entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos o certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados encada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS ECONOMICOS Y TECNICOS	SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S. - SERPROPAC S.A.S.
Valor de la Oferta	Grupo 1 $18.129.000 Grupo 2 $16.996.350 Grupo 3 $3.945.100 Grupo 4 $16.588.500 Grupo 5 $7.206.000 Grupo 6 $6.783.800 Grupo 7 $11.371.898
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Condiciones de experiencia	NO CUMPLE
Observaciones	Presenta únicamente un certificado de experiencia el cual no iguala o supera el presupuesto oficial del presente proceso contractual. Debe presentar una segunda certificación para habilitar su oferta económica.

a. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS AMBIENTALES Y SST	SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S. - SERPROPAC S.A.S.
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SGSST	CUMPLE
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	NO CUMPLE

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y si el puntaje obtenido en la evaluación se encuentra en 85% (Valoración Moderadamente Aceptable) se deberá hacer entrega del plan de mejoramiento de acuerdo con la aplicación de estándares Mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si el puntaje obtenido es mayor al 85% (Aceptable), se deberá hacer entrega de las mejoras que se establezcan de acuerdo con la Evaluación, las cuales tienen que estar incluidas en el Plan de Trabajo	CUMPLE
Soporte de cargue de los estándares mínimos ante la página del Min. Trabajo	CUMPLE
Soporte de Afiliación a ARL donde indique el nivel de riesgo al cual pertenece	CUMPLE
Observaciones	No presenta certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional Responsable del SG-SST

RESULTADOS	**SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S. - SERPROPAC S.A.S.**
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad, se solicita subsanar requisitos habilitantes hasta el 20 de Noviembre de 2024, so pena de rechazo de la oferta.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

San Andres de Tumaco, 18 de Noviembre de 2024.

Karen Sevillano
Firmado digitalmente por Karen Yamile Sevillano Quiñones
Fecha: 2024.11.18 18:12:15 -05'00'

KAREN YAMILE SEVILLANO
Componente Tecnico

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria
Fecha: 2024.11.18 19:43:56 -05'00'

LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
Componente Financiero

Firmado digitalmente por luis Cere Ortega Valencia
Fecha: 2024.11.18 23:38:42 -05'00'

LUIS CERE ORTEGA VALENCIA
Componente Ambiental

Karen Sevillano
Firmado digitalmente por Karen Yamile Sevillano Quiñones
Fecha: 2024.11.18 21:11:24 -05'00'

KAREN YAMILE SEVILLANO
Componente SST